



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: EX-2021-105122798-APN-GA#SSN | Notificación Tasa de interés a aplicar para la compensación financiera sobre los saldos a cuenta del FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES de acuerdo con la RESOL-2021-604-APN-SSN#MEC

A las Entidades Aseguradoras que operan con la cobertura de Riesgos del Trabajo sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar el valor de la tasa de interés correspondiente al mes de agosto 2023 de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2021-604-APN-SSN#MEC de fecha 10 de agosto.

El valor correspondiente a la tasa definida en la Resolución citada en el párrafo precedente se calcula a partir del promedio de las tasas efectivas mensuales que surgen de las tasas pasivas para depósitos a plazo fijo a TREINTA (30) días del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigentes en el período, surgiendo la siguiente tasa para el mes de agosto 2023.

año-mes	Tasa compensación FFEP
2023-agosto	9,2500%